

SESION ORDINARIA N° 400 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 4 de Abril del 2001.-
- HORA** : 10:13 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffolli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.
- Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Alejandro Cornejo Espinoza Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Fabián Yáñez Muñoz, Director de Medio Ambiente, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales, Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, de la Secretaría Comunal de Turismo.
- INVITADOS** : Sra. Cecilia Prats Cuthbert, Directora Regional de Turismo y Sra. Pamela Valenzuela Wagner, Geógrafa de la Dirección Regional de Turismo.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 396 y 397 Y EXTRAORDINARIA N° 398.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
 - **Aprobación Ordenanza sobre el Control Integral de la Población Canina y su Tenencia Responsable.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Informe del Inicio y Estado de Avance de los Estudios, Programas y Proyectos de SERNATUR.**
Expone: Cecilia Prats Cuthbert, Directora Regional de Turismo IV Región.
 - **Designación de Representante del Concejo Comunal en el Consejo Comunal de la Cultura.**
 - **Aprobación Cuarta Modificación Presupuestaria.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
 - **Aprobación de Exigencias del Concurso Público N° 1/2000, relativo a la Construcción y Ampliación de Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".**
Expone: Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Aprobación Subvención para DIGEDER para la Participación en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Bolivia/2001.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.

- **Aprobación de Patentes de Alkoholes.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

4.- CORRESPONDENCIA.

5.- INCIDENTES.

El quórum para sesionar se constituye a las 10:03 Horas.

Se da inicio a la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:13 horas.

La Alcaldesa solicita al Concejo su consentimiento para cambiar el orden de la Tabla, para tratar en primer término Temas Nuevos, a lo que el Concejo accede.

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Informe del Inicio y Estado de Avance de los Estudios, Programas y Proyectos de SERNATUR:**

Le da la más cordial bienvenida a la Sra. Cecilia Prats y a la Sra. Pamela Valenzuela, Geógrafa de la Dirección Regional de Turismo. Le ofrece la palabra a la Directora Regional de SERNATUR.

La Sra. Cecilia Prats agradece al Concejo la oportunidad de asistir a esta Sesión para dar a conocer los programas y proyectos del Servicio Nacional de Turismo para la Región de Coquimbo el presente año. El interés del Servicio es trabajar con el Municipio de La Serena.

Se refiere al Turismo en el mundo señalando que:

- El turismo es actualmente la actividad económica más importante del mundo y se prevé que seguirá en aumento cada vez más, según estudios de la O.M.T.
- El Turismo es una actividad económica intersectorial enfocada al área de los servicios y en la cual participan múltiples actores, tanto del sector público como privado.
- El fenómeno de la globalización incide directamente en el desarrollo e incremento del Turismo mundial, lo que exige a los países presentar productos diferenciados y de alto valor agregado.
- Se estima que en un futuro próximo la población dispondrá de mayor tiempo libre al readecuarse las jornadas laborales, lo cual representará una nueva oportunidad y un gran desafío para la actividad turística.

Explica que SERNATUR es el organismo público a través del cual el Gobierno Chileno propone la estrategia de desarrollo para el turismo y en este marco define y ejecuta su plan de acción.

La Misión de SERNATUR es :

- Orientar, consolidar y dinamizar el desarrollo del turismo en Chile, estimulando la competitividad y transparencia del mercado turístico.
- El SERNATUR a nivel nacional, posee 13 Direcciones Regionales y 7 oficinas locales, que abarcan la totalidad del territorio nacional.

Los Proyectos Nacionales 2001 del Servicio Nacional de Turismo son:

- Mesas de Trabajo
- Vacaciones Tercera Edad (Beneficiarios Adultos Mayores, receptivos regiones Coquimbo, Valparaíso y Los Lagos.
- Descuentos Adulto Mayor baja temporada

- Programa de monitores de turismo para el adulto mayor
- Corporación de promoción turística

El desarrollo de este proyecto permitirá recibir una gran cantidad de adultos mayores bajo la modalidad de paquetes turísticos, lo que permitirá una mayor ocupación de los establecimientos hoteleros en las épocas de baja temporada. Esto permitirá romper con la estacionalidad de la actividad turística que tiene el país. Los empresarios turísticos podrán adherirse a este programa y deberán cumplir para esto con una serie de requisitos.

Este año se continuará con los descuentos para el adulto mayor en baja temporada, en la región se han adherido alrededor de 100 empresas turísticas y los descuentos parten del 15%.

También se está trabajando en un programa de monitores de turismo para el adulto mayor, de manera de preparar al adulto mayor para que realicen viajes.

La Corporación de Promoción Turística está readecuando su modalidad de trabajo de manera que en las promociones que se realicen representen a toda la región. Estas promociones se realizan tanto en Chile como en el extranjero.

La Dirección Regional trabaja con tres instrumentos básicos y que son los siguientes:

- Política Nacional de Turismo
- Estrategia Regional de Desarrollo de la región de Coquimbo 2000 – 2006
- Política Regional de Turismo

En la Política Nacional de Turismo el objetivo general es facilitar y estimular el desarrollo de la industria turística en forma armónica, planificada y sustentable, enfatizando la competitividad y la transparencia del mercado e incentivando una conciencia de país turístico, de manera de situar al turismo como uno de los sectores de la economía más importantes del país.

En la Estrategia Regional de desarrollo se trabaja con Lineamientos de la Productividad Regional y las Condiciones de Empleo, en ese lineamiento se tienen dos líneas, Fomentar la Integración de la Región a la Economía Global y Mejorar la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa turística. Se está trabajando con los empresarios turísticos en el mejoramiento de su establecimiento a través de algunos PROFOS o algunos instrumentos que genera el FOSIS. También se han establecido algunos Convenios Marcos a través del Gobierno Regional.

En la Política Regional de Turismo el objetivo general es impulsar un mayor crecimiento de la actividad turística, aprovechando los niveles de desarrollo alcanzados por la oferta actual, sus potencialidades y posibilidades competitivas en los mercados objetivos, para consolidar la región de Coquimbo como uno de los principales destinos turísticos y vacacionales del mercado nacional y limítrofe, y para incrementar y asegurar su contribución al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de su población.

Se cuenta con un Plan Maestro de Desarrollo Turístico de la Región de Coquimbo que contempla toda la región y jerarquiza a las comunas de la región, según sus atractivos turísticos, según su potencial, según su infraestructura y sus servicios.

La Serena contiene cuantitativa y cualitativamente la mejor oferta de la Región, tanto por su calidad intrínseca como por las posibilidades de complementariedad entre los recursos playa, los recursos culturales y servicios que se ofrecen en la conurbación y los atractivos complementarios existentes en los sectores interior y precordillerano, lo que incide favorablemente en el desarrollo de las actividades turísticas y en la prolongación de la

permanencia de los visitantes. La Serena como ciudad, se encuentra dentro de los principales centros urbanos consolidados que han concentrado la infraestructura básica, el equipamiento turístico y complementario y la demanda de visitantes.

La Comuna de La Serena se encuentra inserta dentro del área de primera jerarquía turística regional, poseyendo importantes corredores turísticos, como lo son la Ruta 5 norte, la ruta internacional Gabriela Mistral y Ruta 43 La Serena-Ovalle.

Dentro del Plan Maestro de Desarrollo Turístico se encuentran varias carpetas de inversiones públicas y privadas, que dicen relación con una serie de proyectos que se pueden realizar para el trabajo turístico de esta comuna. Algunos de los temas son los siguientes:

- Proyectos de Inversión Pública:
 - Otorgamiento de concesiones de playa
 - Infraestructura de apoyo para actividades náuticas
 - Habilitación de miradores turísticos
 - Normas para la protección del desierto florido
 - Identificación de sectores preferenciales para observación del desierto florido
- Proyectos de Inversión Privada:
 - Habilitación de Areas de camping para casas rodantes.
 - Construcción de centro de eventos
 - Habilitación de servicios para bañistas

La información que se tiene respecto a la temporada estival en la región es la siguiente:

- Llegadas en Enero – Febrero área litoral : 361.000 personas; 18% a establecimientos hoteleros.
- Total regional alta temporada : 400.000
- Gasto Turístico : \$ 25.767 millones
- Empleo : 9.000 Temporada baja y 12.000 Temporada alta.
- Area Interior: Potencial

El Proyecto 2001 de la Dirección Regional de Turismo para la Región de Coquimbo es el siguiente:

- Programa de conciencia turística.
- Programa estratégico de promoción regional.
- Vacaciones tercera edad.
- Oficina regional de información turística (convenio SERNATUR-Municipios Turísticos).

El Programa de Conciencia Turística se encuentra en su tercera etapa. Se están entregando en la región 900 juegos para niños de colegios que cuentan con el Proyecto Enlace, el que contiene juegos didácticos más un CD educacional. Es importante porque significa preparar a los profesores para que puedan desarrollar en los niños una conciencia turística. El CD muestra a la región en su totalidad y le permite al niño apreciar los atractivos de ésta, tiene música y es interactivo, además de enseñarle al niño a cuidar al turista le enseña a cuidar el medio ambiente. Los juegos serán entregados a los colegios el día 24 de Abril y están destinados a niños de 5º a 8º básico, es una propuesta interesante y única en el país. Además se iniciarán clases de conciencia turística en todos los medios periodísticos de la región por un espacio de cinco meses, la gente tiene mucho que aprender en cuanto a preservación de los atractivos turísticos, del patrimonio y además de cómo manejar el tema de la basura. Está comprobado que uno de los temas más importante para el turista es que el que dice relación con la salubridad y la seguridad.

El programa estratégico de promoción turística está en su segundo año de actividad, y a él se encuentra incorporado el Departamento de Turismo del Municipio. Espera que los Concejales puedan acompañarlos en las promociones que se realizan para atraer turistas. Se trabajará para desarrollar vacaciones de la tercera edad y se abrirá una oficina regional de información turística la que se encontrará ubicada a la entrada de Los Vilos, de manera de entregar información a los turistas cuando ingresan a la región. Para sostener esta oficina se requiere la colaboración de los Municipios, SERNATUR aporta el material y la parte técnica y el resto debe ser financiado por los diferentes Municipios de la Región.

Es importante lograr desarrollar un turismo durante todo el año y que no se tenga que abrir o cerrar temporadas, la idea es poder mostrar que la región está abierta al turismo durante todo el año.

La Alcaldesa informa que llegó una solicitud de la Dirección Regional de SERNATUR solicitando apoyo, a lo que el Municipio respondió en forma favorable.

La Sra. Cecilia Prats dice que se está a la espera de la respuesta por parte de los otros Municipios.

A continuación da a conocer que la Dirección Regional ha postulado este año al F.N.D.R. para el año 2002 cuatro proyectos:

- Conciencia Turística por un monto de M\$ 35.000
- Circuitos Integrados por un monto de M\$ 35.000
- Pesca Deportiva de Mar por un monto de M\$ 74.000
- Observatorio Astronómico de Andacollo de M\$ 55.000

A continuación muestra al Concejo el nuevo material de promoción de la región, este material se entrega en las oficinas regionales de información turística, en las promociones y en las empresas turísticas. El material contiene un mapa rutero. La idea es que todas las empresas hoteleras coloquen en sus establecimientos unos afiches dando la bienvenida al turista.

Se está trabajando con distintos tipos de turismos, entre estos está la Ruta del Sol que es de alta temporada; la Ruta Playa en la que se integra a la pesca deportiva del mar, los deportes náuticos que se pueden realizar durante todo el año y el paseo por las playas; la Ruta del Patrimonio Cultural y Tradición Religiosa, que incorpora a las iglesias de la región y a las tradiciones y patrimonios de ésta. También está el Turismo de Astronomía, que es un tema propio de la región y al que debiera dársele más fuerza. Hay otros folletos que dicen relación con la Ruta Verde y el Turismo Rural el que se está empezando a trabajar hacia el interior de la región. Otros de los folletos, se refiere al Turismo de Congresos, Convenciones y Eventos, donde aparecen todos los establecimientos hoteleros que tienen condiciones para realizar este tipo de actividad.

En algunos casos estas cartillas serán entregadas a grupos de demanda especial.

Con respecto al turismo de astronomía, se considera importante contar con un museo de astronomía y con un planetario, de manera de marcar mejor a la región en este tema.

Se retira de la Sesión la Concejala Margarita Riveros, siendo las 10:56 horas.

La Alcaldesa informa que el Municipio presentará una propuesta para un Museo Astronómico en la localidad de Quebrada de Talca, donde existe actualmente un observatorio natural. Le consulta al Secretario de Planificación en qué etapa se encuentra este proyecto, a lo que éste

responde que se está en el proceso de evaluación del proyecto para ser presentado a financiamiento en el mes de Abril.

La Sra. Cecilia Prats informa que el material de difusión también contempla posters para cada tipo de turismo y uno general para promover la imagen turística regional.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz felicita a la Directora Regional de Turismo por su exposición y por los programas que se están implementando a nivel de los escolares. Considera que el Turismo es la gran herramienta del país y de la región para su desarrollo económico y para la generación de empleos, de manera de generar mejores oportunidades a la población. El Ministerio de Educación desarrolla muchos programas que privilegian a esta región para sus encuentros y eventos, pero desgraciadamente los empresarios no han desarrollado una temporada de baja. Cuando se realizan eventos donde concurren profesores de distintas regiones y si se quiere mostrar a ellos diferentes lugares de la región, como por ejemplo el Museo Gabriela Mistral, existen dificultades para el traslado de las personas debido a los altos precios de los buses.

Hace presente que de su parte existe la mejor voluntad y disposición para colaborar en este aspecto, debiera existir una acción conjunta del Ministerio de Educación, del Municipio y de SERNATUR para ir formando conciencia turística en los niños.

La Alcaldesa informa que se repondrá en La Serena la maratón, ya que existen en la ciudad atletas destacados en esta disciplina, entre los cuales destaca al Concejal Sr. Amador Muñoz. Además informa que a fines de Agosto y primeros días de Septiembre se realizará en La Serena el X Congreso Nacional de Municipios Turísticos.

Hace falta en el país promover el turismo interno, ya que viajar dentro de éste es muy caro para una familia de ingresos medios, lo que dificulta que los chilenos conozcan su país, es más económico actualmente viajar al extranjero. Las familias pueden comprar un paquete turístico para la familia completa por \$ 250.000 a \$ 500.000, ya sea en Iguazú, Cancún, Puerto Vallarta, Miami y otros lugares.

El promover el turismo interno requiere un enorme esfuerzo de todos, por ejemplo organizar un Congreso en temporada baja es difícil y hay que acudir a las empresas para que los auspicien, lo que no es fácil, ya que al día de hoy se está compitiendo con las franquicias de la Ley del Deporte y de las donaciones culturales, y para el turismo no existe ningún tipo de estímulo.

Se requiere implementar un programa de promoción turística a nivel nacional para incentivar el turismo interno y ojalá pudiera en esto estar incorporada la televisión. Las personas tienen interés en conocer Chile, pero no tienen las facilidades para ello. Permanentemente se están recibiendo solicitudes de diferentes colegios de diferentes ciudades del país para alojarlos, ya que económicamente es muy caro para ellos alojarse en hoteles.

El Sr. Yuri Olivares considera que en Andacollo se debiera privilegiar el turismo religioso, por lo que debiera replantearse el ubicar un observatorio en esa ciudad. Andacollo debiera ser un lugar de peregrinación permanente, lo que debiera promocionarse más. En la publicación de SERNATUR aparecida en el Diario El Día del Jueves 2 de Marzo se cita a nueve comunas entre las cuales no figura Andacollo, considera que esto debiera replantearse

La distribución de visitantes a la región, en La Serena el 52% corresponde a turismo extranjero y el 28,19 al nacional, que es lo inverso a lo que se produce en Coquimbo, por lo que el tipo de actividad turística a desarrollar debiera ir relacionado con estos indicadores y los esfuerzos económicos que realiza SERNATUR debieran estar destinados a reforzar este aspecto.

Otro aspecto a considerar es el que dice relación con el crecimiento del país, Chile está creciendo sobre la media de los países latinoamericanos e incluso similar al de países europeos, pero este crecimiento no es signo de empleo, por lo que debiera fomentarse el desarrollo del turismo ya que es una actividad que ocupa una gran mano de obra, lo que no ocurre con otras actividades más especializadas que requieren menor cantidad de mano de obra. El desarrollar el turismo implica generar mano de obra. Debido a esto debiera reforzarse el desarrollo del turismo en la región y especialmente en esta comuna que es una ciudad de servicio y promover el turismo cultural.

Otro aspecto a considerar es el relacionado con la descentralización, la que debiera promoverse cada vez más, de manera que las regiones puedan invertir los recursos que generan. Este tema será planteado como Capítulo IV de la Asociación Chilena de Municipalidades el próximo Viernes.

La Sra. Cecilia Prats explica que en la publicación a que hace mención el Sr. Yuri Olivares no aparece señalado Andacollo, debido a que lo publicado se refiere a estadísticas sobre establecimientos hoteleros y en esta ciudad no existen. El turista que visita Andacollo lo hace por el día y concurre allí principalmente por el tema religioso. Esta ciudad aparece señalada en la cartilla que promueve el turismo religioso. La idea de desarrollar una actividad astronómica en Andacollo es para abrirle otra posibilidad a la actividad turística, pero sin desmerecer la parte religiosa.

La Alcaldesa dice que en Lourdes para fomentar el desarrollo del turismo entregaron terrenos a distintas hermandades y cofradías, donde se construyeron centros de hospedaje, con infraestructuras sencillas, pero que tienen todo el equipamiento que se requiere. En Andacollo podría hacerse algo similar, ya que no existe ningún progreso en este sentido, lo que no le permite a las personas que visitan este lugar contar con las comodidades mínimas. Lourdes era un lugar muy pobre y ahora está totalmente transformado, no hay que olvidar que la religión mueve a las personas, por lo tanto es una potencialidad que hay que aprovechar.

El Sr. Cristian Zoffoli felicita a la Directora Regional de Turismo por su exposición y le consulta cuál es la opinión de SERNATUR respecto al otorgamiento de las concesiones en las playas.

La Sra. Cecilia Prats dice que respecto a las concesiones de playas que otorga el Municipio se requiere ordenar el tema, ya que hay algunas de estas que tienen mucho tiempo. La idea es no aumentar la cantidad de éstas y gestionar concesiones que sean interesantes y que sean además un aporte importante para la Avenida del Mar.

Desde su punto de vista la Avenida del Mar debiera ser un lugar masivo, de mucho movimiento y con actividades de distinto tipo, además de ser un lugar tranquilo donde existan áreas de tranquilidad y de entretención. Se requiere conciliar los diferentes intereses de las personas que allí concurren, lo cual debiera dejarse establecido en un plan maestro.

La Alcaldesa explica que se ha acogido la política de ordenamiento del borde costero y no se ha hecho un uso indiscriminado de los espacios, al contrario, estos están ubicados frente a las calles proyectadas que se ubican perpendicular a la Avenida del Mar.

El Sr. Roberto Jacob felicita a la Directora Regional de Turismo por su exposición clara y precisa y se alegra por la preocupación hacia las personas de la tercera edad, ya que son las personas que en este momento no tienen muchas alternativas. La gente de la tercera edad está actualmente muy desatendida.

La Alcaldesa agradece la asistencia de la Directora Regional de Turismo, señora Cecilia Prats y de la profesional que la acompaña y le reitera el interés y la voluntad del Municipio para continuar trabajando coordinados en todas las actividades de promoción de turismo y especialmente en las que se realizarán para promover las actividades de Semana Santa.

- **Designación de Representante del Concejo Comunal en el Consejo Comunal de la Cultura.**

La Alcaldesa explica que en la conformación del Consejo Comunal de la Cultura participa un representante del Concejo Comunal, por lo que en esta oportunidad se requiere designar al representante de este Concejo.

El Sr. Roberto Jacob informa que él conversó con el Sr. Amador Muñoz quién está interesado en participar en el Consejo de la Cultura, lo que le parece muy bien, ya que está ligado a la educación, por lo que propone que sea nominado.

La Alcaldesa informa que la señora Margarita Riveros solicitó permiso para realizar un trámite y se integrará pronto a la Sesión.

La Secretario Municipal informa que los Concejales interesados en representar al Concejo son el Sr. Amador Muñoz, la Sra. Margarita Riveros y el Sr. Yuri Olivares. De acuerdo a lo conversado con la Sra. Margarita Riveros, ella manifestó su interés, pero también señaló que si existían otros interesados ella cedería su postulación.

El Sr. Amador Muñoz explica que a él le interesa el tema de la cultura, ya que siempre ha estado ligado a él, tiene la satisfacción de haber sido el fundador del Coro de Profesores Alfredo Berndt de La Serena, entidad que va a cumplir 36 años el 10 de abril del presente, además participó en el Consejo Económico Social Provincial en representación de una entidad cultural. Está seguro de poder aportar a este Consejo por su relación con la cultura y la educación.

La Alcaldesa le solicita al Concejal Yuri Olivares que explique su interés por participar en el Consejo de la Cultura.

El Sr. Yuri Olivares dice que ha recibido la invitación de varias personas para que se integre al Consejo de la Cultura, además considera que éste es un tema de mucha proyección en el futuro, es una instancia donde se pueden aportar proyectos e iniciativas que renueven a la ciudad y además se pueden consensuar trabajos con todas las instancias y poder replantear algunas acciones. Su espíritu es absolutamente constructivo y renovador, considera que puede aportar con ideas y ejercer con responsabilidad el cargo.

La Alcaldesa propone pasar a otro tema y retomar éste una vez que se reincorpore la Sra. Margarita Riveros, a lo que el Concejo accede.

- **Aprobación Cuarta Modificación Presupuestaria:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga explica que en esta oportunidad se presenta al Concejo la Cuarta Modificación Presupuestaria del año 2001, la que contempla básicamente la suplementación de aquellas asignaciones que lo requieren y la creación de dos nuevos proyectos de Inversión, lo que se financiará a través de la Distribución de Mayores Ingresos y el Traspaso entre cuentas de gastos

En la distribución de mayores ingresos estos provienen de tres fuentes distintas, las que se detallan a continuación:

Patentes Municipales: Una vez terminado el primer trimestre de este año, se ha calculado el monto ingresado al Municipio por concepto de patentes comerciales, el cual asciende a la suma de \$ 449.789.361, cantidad que supera en \$ 33.546.088 a la proyección que se había efectuado para ese mismo período, de acuerdo a esto, se puede proyectar un mayor ingreso del 8,1% en el monto de Patentes Municipales que se recaudará durante este ejercicio presupuestario, lo que significa un aumento total de \$ 76.140.000.

Fondo Común Municipal: Al momento de realizar las proyecciones para formular el presupuesto del año 2001, se estimó que habría un ingreso por la Participación Anual en el trienio del Fondo Común Municipal, de \$ 1.095.000.000, sin embargo, en el programa de pago del Fondo Común Municipal enviado por la SUBDERE, se establece que el monto correspondiente a este concepto, ascenderá a la suma de \$ 1.187.624.000, lo que se transforma en un mayor ingreso de \$ 86.000.000.

Fondos Entregados para Proyecto de Inversión: El Ministerio de Educación transfirió a esta Municipalidad, \$ 3.564.886, destinados para cumplir con un Proyecto de Inversión específico para la Educación Básica para Trabajadores.

En total por estos tres conceptos se proyecta obtener mayores ingresos ascendientes a la suma de \$ 165.704.886, los que serán distribuidos en cuentas que a la fecha necesitan suplementación y en dos nuevos proyectos de inversión.

El Traspaso entre Cuentas de Gastos, tiene como finalidad entregar el financiamiento que permita suplementar aquellas cuentas que actualmente lo requieren.

Para efectuar esta operación, se ha hecho un análisis de los consumos efectuados durante el primer trimestre de este año y luego proyectados para el resto del período presupuestario. Este análisis permitió concluir que algunos ítems han tenido un gasto por debajo de lo proyectado al momento de formular el presupuesto del año 2001, lo que junto a la fuerte política de ahorro que se está implementando al interior de esta entidad, permite rebajar los montos originales autorizados de algunos ítems, por un total de \$ 81.500.000, y traspasarlos a aquellos que lo requieren.

La Alcaldesa dice que esto significa un aporte de ochenta y seis millones de pesos al Fondo Común Municipal. Consulta cuánto es lo que se está aportando en el año.

El Director de Finanzas responde que el Municipio aporta más de dos mil millones de pesos y recibe de vuelta alrededor de mil ciento ochenta y siete millones de pesos.

La Alcaldesa dice que la nueva Ley de Rentas Municipales le significa al Municipio un ingreso de ochenta seis millones de pesos más, lo que no significa que La Serena haya dejado de ser una comuna aportante y que por esta misma razón aún se tiene el déficit que es la diferencia entre lo que se aporte y lo que se recibe, lo que equivale al orden de los mil cien millones de pesos.

A continuación el Director de Finanzas da a conocer un cuadro explicativo:

TABLA DE CALCULO DE MONTOS A DISTRIBUIR			
PATENTES COMERCIALES:			
	ENERO (\$)	FEBRERO (\$)	MARZO (\$)
REAL AÑO 1998	251.884.737	85.801.227	4.882.302
REAL AÑO 1999	251.583.178	126.843.487	15.691.202

REAL AÑO 2000	341.057.089	67.409.236	8.883.230
PRESUPUESTO AÑO 2001			
Participación Mes sobre total	36,51%	6,72%	1,04%
REAL AÑO 2001	360.950.812	76.496.947	12.341.602
PRIMER TRIMESTRE PRESUPUESTO	416.243.273		
PRIMER TRIMESTRE REAL	449.789.361		
Mayor Ingreso Trimestre	33.546.088		
	8,1%		
TOTAL PRESUPUESTO 2001	940.000.000		
Mayor Ingreso Proyectado	76.140.000		
FONDO COMUN MUNICIPAL (Participación Trienio):			
Presupuesto Municipal 2001	1.095.000.000		
Informe SUBDERE 2001	1.181.000.000		
Mayor Ingreso FCM	86.000.000		
FONDOS ENTREGADOS POR MINISTERIO DE EDUCACION:			
Fondos Entregados para realizar Proyecto Específico	3.564.886		
Total Mayor Ingreso	3.564.886		
MENORES GASTOS:			
Textiles y Vestuarios	1.500.000		
Servicio Telefónico	2.000.000		
Publicidad y Difusión	2.000.000		
Servicios de Aseo	2.000.000		
Pasajes y Fletes	2.000.000		
Consumo de Agua	5.000.000		
Convenio Semáforos	2.000.000		
Consumo Electricidad	10.000.000		
Operaciones Devengadas Años Anteriores	53.500.000		
Devoluciones	1.500.000		
Total Menores Gastos	81.500.000		
Total a Distribuir	247.204.886		

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta respecto al ítem textiles, vestuario y calzados, el que se está rebajando por segunda vez, si esto significa que la gente se quedará sin su vestuario.

Se incorpora a la Sesión la Concejala Sra. Margarita Riveros siendo las 11:25 horas.

El Sr. Mario Aliaga explica que el monto que queda esta dentro del presupuesto para la compra de uniformes, ya que el año pasado se gastó una suma inferior a cuatro millones de pesos, por lo que se ha procedido a ajustarlo.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que quede claro que esta disminución no implicará la no entrega de los uniformes o que estos sean de mala calidad.

El Sr. Amador Muñoz dice que los profesores del Programa Especial de Educación Básica de Trabajadores, le han solicitado la cancelación de los pasajes a los lugares donde ellos van a desarrollar sus actividades, ya que tienen serias dificultades para el pago de la movilización. Lo

anterior dice relación con los fondos entregados por el Ministerio de Educación al Municipio para estos efectos.

La Alcaldesa consulta al Director de Finanzas que establece el Convenio al respecto.

El Director de Finanzas explica que el Convenio solamente obliga a pagar la remuneración de los profesores, que hay que contratarlos por módulos, pero no indica otro gasto adicional, ahora se está haciendo la suplementación porque el Convenio contempla que el aporte se hace mayoritariamente al final. Solamente se percibe el 25% en el mes de Enero y para cumplir con el pago de las remuneraciones se requiere suplementar este ítem y crear el proyecto.

La Alcaldesa le dice al Sr. Amador Muñoz que a lo mejor él podría gestionar un aumento del aporte del Ministerio de Educación, para así considerar la asignación de movilización.

El Sr. Amador Muñoz dice que conversará este tema con la Secretaría Ministerial de Educación.

El Sr. Yuri Olivares considera muy positivo el hecho de que se puedan reducir gastos para promover la inversión, ya que esto es positivo tanto para la gestión municipal como para la comunidad, porque se dan respuestas a programas concretos y además esto permite generar empleo. Solicita que se le pueda entregar información sobre el plazo de ejecución de las obras destinadas a infraestructura deportiva para así tener una visión general de lo que se está haciendo en el Municipio.

La Alcaldesa le solicita al Secretario de Planificación que le haga llegar los antecedentes.

El Sr. Amador Muñoz solicita que se incluya en el presupuesto recursos que permitan entregarles aportes consistentes en canastas de alimentos a las jefas de hogar que no tienen recursos para la mantención de sus hijos. A la oficina de los Concejales concurren diariamente personas que solicitan ayuda. El ha derivado a algunas de ellas a la Gobernación Provincial donde fueron atendidas por la Asistente Social para el análisis y estudio de sus casos, el Municipio también debería contar con algún presupuesto para estos efectos.

La Alcaldesa le explica que esta modificación presupuestaria no contempla una modificación del ítem para casos sociales, ya que éste existe en el presupuesto y está vigente. Tal vez a futuro este ítem sea modificado cuando se requiera una mayor cantidad de recursos y se hará de acuerdo a las necesidades.

A raíz de las señales económicas que se tienen hay que estar preparados especialmente para los meses de Abril a Agosto, meses en los que aumentará la cesantía y por esta razón se están modificando algunos ítems ya que se han disminuido los costos de operación del Municipio. Esto tiene relación también con una decisión bastante dura y dolorosa que se adoptó y que significó la no renovación de varios contratos que vencían al 31 de Marzo. También se notificó a EMEC de las modificaciones de las tarifas en materia de contrato, las que tenían plazo hasta el 31 de Abril. Esta modificación, que fue producto de un estudio que contrató el Municipio, permitirá disminuir las cuentas en un 30% y si esto es así se estaría reduciendo una suma del orden de los 30 a 40 millones de pesos.

Se están revisando todos los contratos con el objeto de disminuir los costos de operaciones, ya que mientras no se tenga otra señal económica hay que estar preparados. Se estima también que éste puede ser un invierno lluvioso para lo cual también hay que estar preparados. Mientras no se tenga firmado y aprobado por ley a este Municipio como comuna turística y no se cuente con estos recursos es deber del Municipio ir racionalizando el uso de los recursos, de manera de poder ir orientando la ayuda a los sectores más necesitados y de menores condiciones económicas de la comuna.

El Sr. Amador Muñoz agradece la explicación y espera que a futuro se pueda presentar una modificación presupuestaria que permita otorgar mayor ayuda a las familias necesitadas, ya que éstas le han señalado que cuando han solicitado ayuda se les ha respondido que por el momento no existe.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta sobre la próxima licitación de vehículos, ya que le llegó una carta consultándole sus necesidades.

La Alcaldesa informa que el contrato actual vence en el mes de Mayo.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si se ha hecho algún estudio sobre las posibles ofertas, ya que por la situación económica del país lo más probable es que las ofertas que se hagan en este momento, sean más bajas que las que se hicieron en su oportunidad cuando se contrató el arrendamiento actualmente vigente.

La Alcaldesa informa que hay varios contratos que se vencen este año, tales como el de vehículos, el de suministro de agua, el de las maquinarias, el de las señaléticas de las calles y mantención de semáforos y áreas verdes. En estos momentos se están evaluando todos los proyectos para poder disminuir los costos y se absorberán todos aquellos que no signifiquen comprometer el patrimonio del Municipio y además se harán propuestas públicas en todo lo que se requiera. Lo que tenga relación con suministros para el funcionamiento del Municipio no requiere de propuestas públicas, ya que esto se hace a través de la oficina de Adquisiciones, la que efectúa las cotizaciones correspondientes.

El Sr. Yuri Olivares dice que de acuerdo a la ley el contrato de arrendamiento de vehículos no está en la categoría que obliga a realizar una licitación pública. Consulta si a este respecto puede señalar algunas inquietudes.

La Alcaldesa le ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares dice que hay vehículos que prestan mucha utilidad y hay otros que son muy grandes y caros. Por ejemplo para repartir la correspondencia se podría utilizar un vehículo más chico y de menor costo.

La Alcaldesa dice que a raíz del alza constante de la bencina, se está considerando el cambio de bencina por petróleo, ya que esto significaría un ahorro de combustible. También se están reestudiando las necesidades de movilización que tiene el Municipio, ya que por ejemplo con frecuencia se requiere contar con un mayor número de furgones y por otra parte también se ha visto que no es necesario tener para todo tipo de traslado camionetas y que se podrían utilizar vehículos similares a los que utiliza seguridad ciudadana, los que han dado un buen resultado.

En el caso de las maquinarias se está haciendo una revisión exhaustiva de las horas que se requieren para los trabajos a realizar. Con respecto al transporte de agua potable, ésta ya no se necesitará en algunas localidades porque ingresarán a proyectos de agua potable rural, por otra parte hay sectores donde no se cobraba pero ahora considerando la condición socio-económica se contemplará un arancel para este servicio, para lo cual se incorporará este cobro en la Ordenanza de Derechos. Además también se está revisando el contrato de aseo que vence el año 2003.

El Sr. Yuri Olivares dice que el Concejo apoyará toda política que permita reducir gastos de operación. Considera conveniente conocer este plan para conversarlo ya que algunas de estas medidas afectarán al presupuesto y en algunas ocasiones se requerirá la aprobación del Concejo y en otras no.

La Alcaldesa dice que en materia de Servicios a la Comunidad se puede nombrar una Comisión para que se puedan incorporar los criterios del Concejo a los estudios mencionados anteriormente. Consulta quienes están interesados en participar en esta Comisión.

Se intercambian opiniones y finalmente la Comisión de Servicios a la Comunidad queda integrada por los Concejales Sr. Yuri Olivares, Sr. Cristian Zoffoli y Sr. Roberto Jacob. El Secretario Técnico de esta Comisión será el Secretario de Planificación y en ésta también participará la Asesor Jurídico.

A continuación la Alcaldesa somete a consideración del Concejo la Cuarta Modificación Presupuestaria.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Cuarta Modificación Presupuestaria y que es la siguiente:

DISTRIBUCION DE MAYOR INGRESO				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA INGRESOS	PPTO. MODIF.
	INGRESOS (AUMENTA)		165.705	
01.04.002	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Patentes Municipales.	940.000	76.140	1.016.140
07.73.001	Otros Ingresos, Participación en Fondo Común Municipal, Participación Anual en Trienio.	1.095.000	86.000	1.181.000
31.64	Proyectos Inversión IV Región.		3.565	3.565

ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (AUMENTA)		165.705	
22.16.006	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Otros Compromisos Pendientes.	13.000	813	13.813
22.20.010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Compromisos Pendientes.	200.000	102.619	302.619
60.98.004	Operaciones Dev. Años Anteriores, Operaciones Dev. Años Anteriores, de Transferencias.	4.000	24.262	28.262
31.64.041	Regularización Proyectos Anteriores.	-	32.446	32.446
31.64.042	Programa Especial de Educación Básica de Trabajadores.	-	5.565	5.565

TRASPASO DE GASTOS				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	DISMINUYE GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (DISMINUYE)		81.500	
22.11.000	Bienes y Servicios de Consumo, Textiles, Vestuarios y Calzados.	5.500	1.500	4.000
22.16.001	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumo de Electricidad.	60.000	10.000	50.000
22.16.002	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos	60.000	2.000	58.000

	Básicos, Servicio Telefónico.			
22.17.002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Publicidad y Difusión.	34.000	2.000	32.000
22.17.005	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicio de Aseo.	72.000	2.000	70.000
22.17.012	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Pasajes y Fletes.	10.000	2.000	8.000
22.20.002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Consumo de Agua.	44.000	5.000	39.000
22.20.006	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio mantención Semáforos.	50.000	2.000	48.000
22.20.009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Operaciones Devengadas Años Anteriores.	500.000	53.500	446.500
25.31.001	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Devoluciones.	6.500	1.500	5.000

ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (AUMENTA)		81.500	
22.17.003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Impresión.	3.000	1.510	4.510
22.19.005	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Computacionales, Mantenimiento y Reparaciones.	3.000	1.200	4.200
31.64.016	Inversión Real, Inv. IV Región, Construcción e Implementación Recintos Deportivos.	15.000	25.857	40.857
60.98.001	Operaciones Devengadas Años Anteriores, Operaciones Devengadas Años Anteriores, de Gastos en Personal.	-	1.818	1.818
60.98.002	Operaciones Devengados Años Anteriores, Operaciones Devengados Años Anteriores, de Bienes y Servicios de Consumo.	55.000	51.115	106.115

- **Designación de Representante del Concejo Comunal en el Consejo Comunal de la Cultura:**

Retomando este tema la Alcaldesa explica que de acuerdo a la Ordenanza de Participación Ciudadana se creó este Consejo, el que está conformado por representantes de las distintas instancias culturales de la comuna y en el cual está representado el Concejo Comunal.

Como se mencionó anteriormente hay tres Concejales interesados en representar al Concejo, la Sra. Margarita Riveros, el Sr. Yuri Olivares y el Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Margarita Riveros dice que cuando conversó ayer con la Secretario Municipal y le manifestó que a ella estaba dispuesta siempre y cuando no hubiera otro Concejales interesados, por lo tanto ella desiste de su postulación.

La Alcaldesa responde que la Secretario Municipal ya había informado lo conversado con ella y le agradece el gesto.

El Sr. Yuri Olivares reitera su interés en el tema de la cultura ya que considera que el rol a desempeñar por el Concejal en el Consejo de la Cultura es muy importante, además de ser esta una instancia muy favorable para coordinar las acciones con el Concejo y con la comunidad. Espera que para este tipo de decisiones se llegue siempre a un consenso dentro de lo posible. Agradece a los Concejales con que había conversado y que le expresaron su voluntad de votar por él y señala que declina su postulación a favor del Concejal Sr. Amador Muñoz, persona muy destacada, gran profesional y que da la confianza que representará muy bien al Concejo. Es una persona a la que él le tiene mucho respeto y espera que tenga un gran espíritu de colaboración y coordinación con el Consejo. Espera que a futuro este tipo de decisiones sean consensuadas, aunque en algunas oportunidades se tenga que votar, porque de esta manera se entrega una señal de unidad y unidad de criterios, además de que existe confianza entre las personas que integran el Concejo.

La Alcaldesa le agradece al Concejal Olivares su gesto, el que valora muy profundamente al igual que el de la Sra. Margarita Riveros.

El Sr. Amador Muñoz agradece a los Concejales y a la Alcaldesa su designación, y destaca especialmente la disposición de la Sra. Margarita Riveros y del Sr. Yuri Olivares. Agrega que espera actuar a la altura de este Municipio y de este Concejo Municipal. A este Consejo no sólo desea llevar sus puntos de vista sino también representar los del Concejo. Reitera su agradecimiento al Concejo.

La Alcaldesa le desea mucho éxito en su nueva gestión.

Acuerdo Nº 2:

El Concejo acuerda por unanimidad designar al Concejal Sr. Amador Muñoz como representante del Concejo Comunal en el Consejo Comunal de la Cultura.

A continuación el Concejo toma un receso para que el fotógrafo proceda a tomar la foto oficial de este Concejo.

Siendo las 12:15 horas se reinicia la Sesión con la excusa del Concejal Sr. Yuri Olivares, quien debe ausentarse de la Sesión.

La Alcaldesa propone que el tema de Correspondencia e Incidentes se deje para una próxima Sesión a realizarse el día Miércoles 11 de Abril, a lo que el Concejo manifiesta su acuerdo.

- Aprobación de Exigencias del Concurso Público Nº 1/2000, relativo a la Construcción y Ampliación de Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”:

La Alcaldesa explica que este punto dice relación con el Programa de la Jornada Escolar Completa. El Municipio a través del Concejo Comunal debe comprometerse a que durante 30 años no se venderá ni terminará el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con el financiamiento de este programa. Le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. Alejandro Cornejo informa que con fecha 8 de Enero del 2001, fueron preseleccionados 2 de los 4 proyectos postulados al Ministerio de Educación, bajo la modalidad presupuestaria “Aporte de Capital por Costo de Capital Adicional”, recursos destinados a la ampliación de establecimientos educacionales, para permitir su ingreso a la Jornada Escolar Completa.

Los establecimientos educacionales favorecidos con la preselección corresponden a:

- Colegio Pedro Aguirre Cerda (E-25)
- Liceo Gabriela Mistral (A-1)

Colegio Pedro Aguirre Cerda (E-25), el proyecto considera, en términos generales, la construcción de una sala de profesores, 9 aulas, 1 multitaller, biblioteca, servicios higiénicos para alumnos, docentes y personal de servicio, además de un comedor y una cocina-despensa. La modificación de recintos existentes como: portería e inspectoría, comedor y cocina – despensa y servicios higiénicos en general.

Los recursos asociados a ese proyecto alcanzan un total de UTM 8.417, que a la fecha corresponden a M\$ 233.243, de los cuales UTM 1.345 se destinarán para la modificación (adecuación) de 444 m² y UTM 6.265 para la construcción (ampliación) de 1.069 m² del establecimiento educacional.

Liceo Gabriela Mistral (A-1), el proyecto considera, en términos generales, la construcción de una inspectoría, 14 aulas, 3 talleres de especialidades y servicios higiénicos para alumnos, docentes y personal de servicio. Además contempla la modificación de los servicios higiénicos, del comedor y de la cocina- despensa existentes.

Los recursos asociados a este proyecto alcanzan un total de UTM 18.609, que a la fecha corresponden a M\$ 515.673, de los cuales UTM 4.307 se destinarán para la modificación (adecuación) de 683 m² y UTM 13.207 para la construcción (ampliación) de 1,164 m² del establecimiento educacional.

Exigencias relativas a la documentación necesaria para acceder al traspaso efectivo de los recursos aprobados en cada proyecto. En el marco de las bases administrativas y técnicas correspondientes al Tercer Concurso Público N° 1/2000, "Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional", se hace necesario el generar las garantías suficientes que permitan el efectivo traspaso de los recursos destinados a cada proyecto.

Dichas garantías se establecen bajo el título "Cartas Ofrecimiento de Garantías" y considera la entrega por parte del Sostenedor, Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de los siguientes antecedentes:

- 1.- Copia autorizada de los títulos de dominio
- 2.- Certificado de Dominio Vigente.
- 3.- Certificado Gravámenes y Prohibiciones (30 años).
- 4.- Certificado de no expropiación (SERVIU, Municipal).
- 5.- Certificado que la propiedad se encuentra al día o exenta del pago de contribuciones.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación ha solicitado se constituya una prohibición, por 30 años, de celebrar actos y contratos respecto de los establecimientos educacionales favorecidos con los proyectos. Dicha prohibición deberá ser constituida a favor del Ministerio de Educación, a fin de garantizar el cumplimiento del Convenio a celebrarse entre la mencionada institución y la Municipalidad de La Serena.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde a hipotecar y constituir prohibición de gravar, enajenar y ejecutar actos o contratos sobre los inmuebles de los establecimientos educacionales, Pedro Aguirre Cerda (E-25) ubicado en calle Colo-Colo s/n, inscrito a fojas 4051, N° 3793 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de La Serena año 1997

y Liceo Gabriela Mistral (A-1), ubicado en calle Benavente s/n, inscrito a fojas 1218, Nº 1223 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, año 1988, para acceder al aporte del Ministerio de Educación adjudicado en el Concurso Público Nº 1/2000.

- **Aprobación Subvención para DIGEDER para la Participación en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Bolivia/2001.**

La Alcaldesa informa que DIGEDER, que ahora se denomina Instituto Nacional del Deporte, ha firmado un Convenio de Cooperación Deportiva con los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia y Perú.

En el marco de este Convenio, se están realizando desde hace tres años los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina JUDEJUT, evento en el cual participan Argentina, Bolivia, Perú y Chile. Cada delegación deportiva está conformada por 130 atletas que compiten en Atletismo, Básquetbol, Ciclismo, Gimnasia Artística, Judo, Natación, Tenis de Mesa y Voléibol.

Para concurrir a la cuarta versión de los JUDEJUT que se desarrollará en Bolivia, se está solicitando al Municipio un aporte de \$ 2.000.000 para que deportistas de la comuna puedan participar en este evento representando a la región. Este aporte, de ser aprobado, debe hacerse llegar al Consejo Provincial de Deportes de Elqui.

La Serena será sede de este evento el próximo año, por lo tanto es importante prepararse para este certamen, al que concurrirán delegaciones de los países trasandinos y junto con ellos los respectivos medios de comunicación de dichos países.

Conversó con el Coordinador de Deportes, Sr. Miguel Angel Cuadros y le manifestó que la cantidad que estaban solicitando era una suma que para el Municipio en estos momentos no era posible entregar, por lo que le propuso un aporte de \$ 500.000, lo que él aceptó.

La Sra. Sonia Thenoux dice que él le manifestó que el aporte era muy bajo.

La Alcaldesa dice que a ella nunca le manifestó que era bajo.

El Sr. Amador Muñoz dice que está de acuerdo con lo planteado por la Alcaldesa, considerando el momento económico que vive el Municipio en cuanto a carencias de recursos. Le parece que a futuro debiera ser esa Institución la que con la nueva Ley del Deporte asuma este tipo de compromisos.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que este tipo de situaciones pueden ser abordadas en conjunto por todos los Municipios, lo que podría hacerse a través del Capítulo IV, ya que se trata de un evento que involucra a deportistas de la región.

La Alcaldesa dice que este es un tema que se podría plantear el día Viernes en la reunión del capítulo IV. Consulta si algún miembro del Concejo podría concurrir a esta reunión, ya que ella no podrá estar presente porque coincide con el Aniversario del Liceo de Hombres.

El Sr. Cristian Zoffoli, la Sra. Sonia Thenoux y el Sr. Amador Muñoz, manifiestan su interés de asistir.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo con lo propuesto por la Alcaldesa.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el aporte de \$ 500.000 al Consejo Provincial de Deportes de Elqui, para ser utilizados en los Juegos JUDEJUT a realizarse en Bolivia.

- Aprobación de Patentes de Alcoholes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Jefe de la Sección Patentes informa que la Sra. María Tirsa Cerda Tapia, solicita cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Licores, desde calle Balmaceda N° 1730 a calle Viña del Mar N° 3040 de la Compañía Alta. Esta solicitud cuenta con la aprobación del Dirección de Obras de fecha 27 de Diciembre del 2000, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Contrato de Compraventa, Apertura de Sucursal. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Existe opinión negativa de la Junta de Vecinos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que por su parte se opone a este traspaso, porque si se está luchando para terminar con la delincuencia no es posible que se apruebe este tipo de patentes de expendio de alcoholes, ya que significa incorporar al sector otra fuente más de problemas.

El Sr. Roberto Jacob dice que independiente de si el Concejo está o no de acuerdo, si el solicitante reúne las condiciones que exige la normativa vigente el Concejo no puede oponerse. La Junta de Vecinos puede opinar pero no puede decidir, porque no es un requisito establecido en la Ley. El se pone en el lugar de la persona que solicita la patente, a la cual el Municipio le ha exigido ciertos requisitos que ha cumplido, por lo tanto su consulta es cuál sería el motivo legal para poder rechazar esta solicitud de patente.

El Sr. Cristian Zoffoli manifiesta su desaprobación, pero vota a favor de aprobar esta solicitud debido a que cumple con los requisitos legales.

La Sra. Sonia Thenoux dice que ella no aprueba esta solicitud ya que el problema que existe en Las Compañías es bastante grave, en lo que respecta a inseguridad ciudadana, la que se produce especialmente en las noches y especialmente debido a la existencia de locales que venden alcohol y además no se cuenta con la cantidad suficiente de Carabineros para que vigilen constantemente estos locales.

El Sr. Amador Muñoz dice que el no va a dar su opinión porque él ya señaló anteriormente que no va a aprobar ninguna patente de alcohol, menos en sectores poblacionales.

La Sra. Margarita Riveros dice que se le podría proponer otro sector.

El Sr. Roberto Jacob insiste en que legalmente no corresponde oponerse, independiente de lo que se piense al respecto. También hay que pensar que mientras más botillerías se cierran mayor podría ser el claudetiaje, lo cual es más peligroso que el tener botillerías a las que se les puede controlar. Insiste en consultar cuál es la norma legal que faculta al Concejo para negarse a otorgar la patente, porque si no, no tiene objeto que las personas concurran a la Sección Patentes donde se le exige el cumplimiento de ciertos requisitos y luego el Concejo los rechaza. En su opinión, lo que correspondería es quitarle al Concejo la facultad de aprobar las patentes.

La Alcaldesa consulta al Abogado cual fue el espíritu de la ley cuando se aprobó esta modificación y se le entregó esta facultad al Concejo.

El Sr. Raúl Pelen dice que inicialmente se pensó que el Concejo iba a tener la facultad para decidir de acuerdo a su propio criterio, pero posteriormente Contraloría emitió un dictamen señalando que cuando se cumple con los requisitos la patente debe ser otorgada. Este tema fue conversado con el Administrador Municipal y el Contralor hace 15 días atrás, en dicha ocasión el Contralor comentó que en una comuna cercana a La Serena se presentó el mismo caso, se solicitó una patente que cumplía con todos los requisitos y el Concejo no la aprobó, por lo que el interesado recurrió a la Contraloría y ésta forzó al Municipio a otorgar dicha patente. La opinión de la Junta de Vecinos entre otras materias es simplemente un tema consultivo y no obligatorio. En definitiva el Concejo sólo puede determinar si se cumplen o no con los requisitos, y desde el momento que se cumple con estos no hay otra opción sino aprobarla.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el Municipio puede establecer normas generales, donde se permita la instalación de botillerías, lo cual puede hacerlo a través del Plan Regulador.

La Alcaldesa dice que lo propuesto le parece una buena medida y si no está incorporado esto en las modificaciones del Plan Regulador es la oportunidad para hacerlo.

El aprobar patentes de alcoholes en un sector poblacional donde residen más de 60.000 personas es muy delicado, especialmente si allí diariamente están ocurriendo delitos y donde no existe una dotación suficiente de Carabineros para resguardar a la población, más aún si no se tiene la certeza de que allí se construirá la Comisaría. El día de hoy le han informado que Carabineros nuevamente cambió su postura y le habrían informado al Intendente que no se podrá contar con la dotación que requiere una Comisaría. Dada esta situación solicitó una reunión con el General de Carabineros en carácter de urgente para tratar este tema.

Ante esta situación ella sería partidaria de que el Concejo, como instancia colegiada, decidiera no otorgar más patentes de alcoholes en este sector, para lo cual no se aprobaría ni rechazaría la solicitud presentada, por lo tanto la aprobación de estas patentes quedaría congelada hasta que no se garantice que existirá el suficiente resguardo policial para este sector, donde todos los días ocurren robos, hurtos, delitos, violaciones, ataques sexuales, cobro de peajes de día y de noche, niños portando sables, espadas y armas de fuego. La idea es no pronunciarse con respecto a esta patente hasta que no existan las garantías mencionadas y no se construya la Comisaría de Las Compañías con el consiguiente aumento de personal policial.

El Concejo manifiesta su acuerdo a la propuesta de la Alcaldesa.

El Sr. Amador Muñoz felicita a la Alcaldesa por su decisión y su planteamiento respecto a esta materia. Comparte la opinión del Concejal Sr. Roberto Jacob, en el sentido de que puede aumentar el clandestinaje al no aprobar esta botillería, pero a diario llegan cartas a los Concejales pidiéndoles por favor que no aprueben más patentes en ese sector. Hace unos días atrás mataron a un joven en El Olivar Alto producto de una riña provocada por el alcohol.

La Alcaldesa dice que hay niños y jóvenes que han quedado parapléjicos.

El Sr. Amador Muñoz dice que lo peor de todo es que la comunidad culpa a la Municipalidad ya que es la que aprueba las patentes. Se ha dicho que no se cuenta con los elementos para decir que no o para rechazarlas, es por eso que le parece aceptable que la aprobación de esta patente quede estatu quo.

La Alcaldesa dice que como Concejo se podría invitar a una reunión a la Prensa para conversar sobre este tema, esta reunión se podría realizar el día Viernes antes de la reunión del Capítulo IV. Es importante que esta medida se tome como entidad colegiada, mientras no se tenga resguardo policial y mientras no se garantice la construcción de la Comisaría, la que está aprobada y, mientras no exista un aumento de dotación, el Concejo unánimemente acuerde congelar la aprobación de estas patentes y no pronunciarse respecto a las solicitudes que se presenten para el sector de Las Compañías, ya que no se puede permitir que sigan ocurriendo más delitos.

El Sr. Cristian Zoffoli está de acuerdo con lo propuesto por la Alcaldesa y señala que es el Alcalde quien somete a aprobación del Concejo las solicitudes de patente y si el Concejo no se pronuncia se entiende que la patente se da por aprobada, por lo tanto consulta cual será el procedimiento a seguir.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico cual sería la fórmula legal.

La Srta. Ximena Hidalgo responde que si el Alcalde hace una presentación al Concejo y éste no se pronuncia, en el plazo de 20 días se aprueba la proposición del Alcalde.

El Sr. Raúl Pelen agrega que en definitiva lo que se sometió al Concejo en esta Sesión es el tema si se van a seguir aprobando o no las patentes en ese sector, el acuerdo se podría adoptar en esos términos y que el Alcalde y el Concejo han estimado que por determinadas razones no se seguirán presentando las solicitudes de patentes para aprobación del Concejo.

La Srta. Ximena Hidalgo le aclara al Sr. Cristian Zoffoli que la Alcaldesa no ha hecho todavía ninguna presentación formal al Concejo, sino que se está tratando el tema en forma general, por lo tanto no existe ninguna solicitud de patente presentada al Concejo.

El Sr. Luis Lara informa que otra de las solicitudes presentada es la del Sr. Eugenio Díaz Rojas, quien solicita cambio de domicilio de la patente de Depósito de Licores, desde calle Las Rosas Nº 2638 Compañía Baja a José Gaspar Marín Nº 3098-B Compañía Alta. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 1º de Marzo 2001, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Declaración de Capital. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Existe opinión negativa de la Junta de Vecinos.

La Alcaldesa dice que esta solicitud estaría en las mismas condiciones que la solicitud de patente anterior.

El Jefe de la Sección Patentes informa que existe otra solicitud presentada por la Sra. Ismelda González Ortíz, quien solicita patente de restaurante, en calle Domeyko Nº 570. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 9 de Marzo del 2001, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Iniciación de Actividades. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. En el sector no existe Junta de Vecinos.

La Alcaldesa consulta se existe acuerdo para aprobar esta solicitud de patente.

Acuerdo Nº 5:

El Concejo acuerda aprobar la solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. Ismelda González Ortiz, en calle Domeyko N° 570. Este acuerdo no cuenta con la aprobación del Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Cristian Zoffoli propone hacer una carta formal firmada por todos los Concejales solicitando que el Municipio tenga las atribuciones para aprobar o rechazar las patentes de alcoholes.

La Alcaldesa dice que se redactará una carta para la opinión pública, la que será difundida por los medios de comunicación y se publicará como constancia, instruye a la Asesor Jurídico para que redacte esta carta a la brevedad.

El Jefe de la Sección Patentes consulta si este criterio se va a adoptar con todas las solicitudes de patentes de alcoholes de la comuna.

La Alcaldesa le aclara que solamente el acuerdo se refiere al sector de Las Compañías.

1.- LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 396 y 397 Y EXTRAORDINARIA N° 398.

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 396:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 397:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 398:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Secretario Municipal procede a hacer entrega del Informe de Asuntos Pendientes, el que contiene la siguiente información:

- *Carta al Sr. Intendente de la IV Región, reiterándole la solicitud para que la I. Municipalidad de La Serena, sea integrante de la Comisión Regional de Monumentos Nacionales.*
Asesoría Jurídica con fecha 3 de Abril del 2001 envió el Ord. N° 1624 al Sr. Intendente de la IV Región solicitando integrar dicha Comisión.
- *Arreglar la cancha del Parque Pedro de Valdivia ubicada al lado de la Cancha de Rugby debido a que se encuentra muy deteriorada.*

El Administrador Municipal informa que el presupuesto para reparar la cancha de fútbol es de \$ 9.000.000 y para el mejoramiento de la cancha de rugby es de \$ 3.000.000.

- *Mejorar y ampliar el canil que existe cerca del cementerio de Las Compañías y Disponer de un vehículo municipal destinado a recoger perros vagos a la brevedad.*

Se instruyó al Administrador Municipal que diera una solución al más breve plazo.
Se encuentra pendiente el informe.

La Dirección de Servicios a la Comunidad informó que el vehículo municipal destinado a recoger perros vagos se encuentra disponible para operar.

- *Resolver problema de un hombre enfermo que circula por la vía pública acompañado de más de 10 perros vagos.*

El Director de Desarrollo Comunitario informa que se intentó sostener una entrevista con el Sr. Ernesto Gallardo, siendo muy difícil consultarlo puesto que continuamente está rodeado de 10 a 20 perros que frecuentemente son agresivos con las personas que se le acercan. Razón por la cual mientras el Servicio de Salud a través del Departamento de Higiene Ambiental no solucione la tenencia de perros nada se puede hacer.

El Sr. Gallardo, vive aproximadamente hace 10 años en el sector Ladera de Alfalfares, no se sabe su procedencia o si tiene parientes, es alcohólico y sus facultades mentales están perturbadas, es de carácter tranquilo pocas veces agresivo, razón por la cual Carabineros no puede detenerlo y ponerlo a disposición del servicio Psiquiátrico de Coquimbo para su tratamiento.

- *Informe de carta enviada por la Junta de Vigilancia del Centro Comercial de La Florida, mediante la cual dan a conocer los problemas que se ocasionarían con la instalación de una botillería, que aún, cuando la patente la solicitan para supermercado, éste no funciona como tal. Se encuentra pendiente el informe de Dirección de Finanzas.*
- *La Concejala Sra. Margarita Riveros solicitó un informe relacionado con la ganancia que obtuvo la Empresa Auto Orden S.A. durante la temporada de verano con el cobro de estacionamiento en la Avenida del Mar.*

La Dirección de Tránsito informa que la Empresa Auto Orden informó que los vehículos controlados en la Avenida del Mar en el período comprendido entre el 2 de Enero al 28 de Febrero del 2001 fue el siguiente:

- Vehículos Estacionados y que cancelaron	22.664
- Vehículos Estacionados y que se negaron a cancelar	12.321
- Total vehículos controlados por Auto Orden	34.985
- Vehículos siniestrados dentro del sistema de cobro (Robos, daños, choques)	0
- Vehículos que utilizaron el servicio de grúa gratuito	17

Número de Personas que trabajaron en el control de estacionamiento:

- Supervisores	4
- Guardayuda	28

- **Aprobación Ordenanza sobre el Control Integral de la Población Canina y su Tenencia Responsable:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo recuerda que en la Sesión anterior se entregó una propuesta de Ordenanza. En esta oportunidad se hará entrega de la propuesta de Ordenanza definitiva, para lo cual se reunió la Comisión integrada por el Sr. Cristian Zoffoli, representantes de la Sociedad

Protectora de Animales y el Director de Medio Ambiente. En reunión sostenida con el Servicio de Salud se estableció que este Servicio podría entregar una delegación de sus facultades al Municipio, en lo que dice relación con el control, supervisión y eliminación de los perros vagos. El convenio entre el Servicio de Salud y el Municipio incorporaría varios aspectos y entre estos se determinaría que en el tema de los perros vagos y perros que transiten enfermos, el Servicio de Salud encargaría a al Municipio la realización conjunta de labores.

La Alcaldesa dice que en una Sesión anterior se dijo que el Municipio no iba a tomar atribuciones que le corresponden al Servicio de Salud.

La Asesor Jurídico dice que en una reunión reciente sostenida con el Director de Medio Ambiente y el Servicio de Salud, se informó que ellos no tenían recursos financieros.

La Alcaldesa dice que ese no es el punto, ya que ellos deben cumplir con sus funciones y el Municipio con lo que les corresponde, por lo que ese punto no podría ser incorporado en la Ordenanza.

La Asesor Jurídico dice que bajo este concepto habría que modificar algunos artículos de la Ordenanza.

La Alcaldesa dice que el Municipio no puede cumplir con la labor que le corresponde al Servicio de Salud, por lo que habría que exigirles que cumplan con lo que les corresponde y si es necesario llevarlos a juicio, ellos deben buscar el financiamiento, ya que decir que no cuentan con éste es una posición muy cómoda, además el Municipio no cuenta con el financiamiento para hacerse cargo de estas labores.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz está de acuerdo con lo planteado por la Alcaldesa.

La Asesor Jurídico dice que procederá a dar lectura a los vistos de la Ordenanza.

Vistos: Lo dispuesto en el Artículo N° 19 N° 8 y N° 9 de la Constitución Política de Chile; Artículo 3 letra e), 4 letras a) y b), Artículo 5, letra d), Artículo 12, Artículo 65 letra j) todos ellos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Reglamento N° 47 del 24 de Febrero de 1984 del Ministerio de Salud, sobre Prevención de a Rabia en el Hombre y los Animales;

La Alcaldesa señala que el Municipio debiera presentar un recursos de protección para cualquier persona que sea mordida por un perro. Solicita que se busque la fórmula para que cuando esto ocurra la cuenta le llegue a salud.

Continúa la Srta. Ximena Hidalgo indicando los considerandos:

- La existencia de numerosos perros que deambulan por las calles, plazas y demás lugares de uso público, sin bozal, correa o cadena sujeta de un collar, sin placa identificatoria y sin ningún control sanitario, los que además, se multiplican y proliferan en forma continua.
- Que, tal situación significa un peligro para la población, por las enfermedades, lesiones y secuelas que puedan ocasionar a las personas afectada por una mordida.
- Que, el control de la población canina debe fundarse en el manejo coordinado e integrado que comprenda, a lo menos, la educación de la población para la tenencia responsable del animal canino; el fomento al control de la natalidad; un mecanismo de registro e identificación.

- Que, en cuanto a la mantención de animales en las viviendas, el Artículo 77 letra e) del Código Sanitario prevee que un Reglamento del Ministerio de Salud establecerá las normas sobre prohibición de mantener determinadas especies de animales o número máximo de ellos que pueden ser tolerados en casas habitación, o en locales públicos y privados, y en condiciones de higiene y seguridad que deben cumplirse para su mantención.
- Que, corresponde al Ministerio de Salud el establecimiento de normas sobre protección de las personas contra insectos, roedores y otros animales capaces de transmitir enfermedades al hombre.
- Que, se hace necesario mantener un control sobre dichos animales, para proteger la salud y tranquilidad de la población y, a la vez, para asegurarles su propia salud y bienestar.
- Que, el Artículo 11 del Código Sanitario dispone que, “sin perjuicio de las atribuciones que competen al Servicio Nacional de Salud, corresponde en el orden sanitario, a las Municipalidades: a) Proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y recreo”.
- Que, el artículo N° 20 letra i) del decreto Ley N° 2.763 que creó los Servicios de Salud, faculta a estos últimos para celebrar convenios con toda clase de personas naturales o jurídicas, a fin de que tomen a cargo, por cuenta del Servicio algunas acciones de salud que a este correspondan

La Srta. Ximena Hidalgo indica que el último punto está relacionado con el Convenio que ya no se va a suscribir.

La Alcaldesa aclara que ella no dice que no se suscriban convenios, lo único que dice es que el Municipio no se haga responsable de más funciones y atribuciones que no le corresponden, las que podrá asumir siempre que sean traspasadas con los recursos correspondientes.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que la Ordenanza entregada anteriormente y que fue propuesta por la Sociedad Protectora de Animales refleja de una mejor forma lo planteado por la Alcaldesa, en términos de que establece que el Municipio asume sólo lo que le corresponde.

La Asesor jurídico indica que los considerandos que se entregaron al Concejo en la Sesión pasada aunaban los dos criterios, el criterio del Departamento Jurídico y el de la Sociedad Protectora de Animales, quienes tienen un conocimiento amplio de lo que es la función Municipal y que además pueden señalar hasta donde llegan sus funciones.

La Alcaldesa dice que el Municipio no es el Servicio de Salud ni Higiene Ambiental, por lo tanto no se asumirá ninguna función que le corresponda a ellos, porque todo hecho que signifique asumir funciones lleva implícito un financiamiento, por lo tanto el Municipio no tiene por qué asumir el financiamiento de tareas que le corresponde a otros Servicios. Es muy cómodo decir que no se tienen los recursos.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo con la Alcaldesa y tal como lo planteó en una Sesión anterior se debiera instar al Servicio de Salud a que asuma su entera responsabilidad. Ha tenido conocimiento de que la Sociedad Protectora de Animales tiene intenciones de contribuir a la solución integral de este problema para lo cual ha tenido conversaciones con una Veterinaria para tratar a los animales enfermos y además han estado retirando algunos perros del sector céntrico de la comuna. Además han estado promoviendo la adopción de perros en el Mall Plaza La Serena. Está de acuerdo con el Sr. Cristian Zoffoli en que la Ordenanza presentada anteriormente refleja de mejor manera lo señalado por la Alcaldesa. Se debe buscar el mejor camino para lograr una

solución integral de este problema coordinándose con el Servicio de Salud, para que éste asuma su papel y que la Sociedades Protectoras de Animales contribuyan aportando soluciones concretas.

La Alcaldesa le consulta al Abogado si se puede aprobar esta Ordenanza en primera instancia.

La Asesor Jurídico responde que no, porque la facultad de retirar a los perros vagos y de la eliminación de dichos animales es del Servicio de Salud y el Municipio no podría realizarlo, habría que readecuar nuevamente el criterio de la Ordenanza. Es por eso que se readecó el criterio de esta ordenanza en base a esta facultad delegada, por cuanto podría el Municipio en este caso cumplir las dos funciones, que serían el retiro de los animales y la eliminación, porque la ley del Servicio de Salud es expresa y clara y señala que esto es facultad de ellos.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay cosas que son claras y no merecen discusión, y tal como se señala el problema de los perros vagos es un problema del Servicio de Salud, tal como lo señaló en una Sesión anterior, este es un problema que no le corresponde ni le compete al Municipio. Considera absurdo que el Servicio de Salud, porque no tiene los recursos le traspase esta función al Municipio.

Esta materia hay que delimitarla, ya que el Municipio no saca nada con seguir elaborando ordenanzas cuando se va a chocar siempre en lo mismo, que la facultad es del Servicio de Salud y que ellos no quieren asumirla, porque no tienen recursos o porque no quieren hacerlo o porque no quieren tener ellos problemas con la Sociedad Protectora de Animales y el Municipio, por tratar de solucionar el problema a la comunidad, está asumiendo roles que no le corresponden.

Se le debe exigir al Servicio de Salud que actúe en la materia que le compete y que busque los recursos y que trate de solucionar el problema. Esto debe ser difundido en la Prensa y que quede claro que la responsabilidad es del Servicio de Salud.

No es posible que el Municipio continúe solucionando problemas que le corresponden a otros servicios. Exige que el Concejo sea claro y categórico con el Servicio de Salud para que ellos asuman lo que les corresponde.

La Alcaldesa consulta qué sucede si el Municipio se hace parte de la demanda de la Señora a la que mordieron los perros recientemente, y si presenta una demanda como Municipio al Servicio de Salud, considerando que ella es una ciudadana de La Serena y fue mordida por la omisión de un Servicio.

La Asesor Jurídico dice que se contactará con la Señora afectada para conocer mayores antecedentes y ver la posibilidad de que el Municipio se haga parte.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el Gobierno siempre ha señalado que la Salud es de carácter participativa y por esa razón ha realizado una serie de reuniones en las cuales los vecinos plantean sus demandas, cree estar seguro que este tema no está dentro de los compromisos de gestión del Servicio de Salud de La Serena, de manera que existe una disonía entre lo que ellos deciden como prioritario y lo que la comunidad estima como prioritario, esto es lo que el Municipio debe hacer ver al Servicio de Salud como representantes de la comunidad y decirles que a ellos les corresponde solucionar el problema y deben destinar los recursos necesarios.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay una persona que se anda paseando con alrededor de veinte perros, es un insano y por el hecho de ser un insano a quien le compete atender este problema es al Servicio de Salud y no al Municipio, se requiere con urgencia dar una solución a esta situación.

La Alcaldesa instruye al Administrador Municipal para que converse este tema con el Director de Desarrollo Comunitario.

Agrega que en este país aún no está vigente el tema de los derechos que tienen los ciudadanos, por lo que considera que el Municipio debe hacer cumplir a los servicios la labor que les corresponde, así como también el Municipio es obligado a cumplir con sus funciones.

La Sra. Sonia Thenoux dice que el problema de los perros vagos se ha extendido a toda la comuna y no está solamente en el sector céntrico. Consulta si la camioneta que iba a funcionar como perrera está lista para operar.

La Secretario Municipal dice que la respuesta está en el informe de Asuntos Pendientes, en el que se señala que la camioneta está lista.

Sale de la sala el Concejal Sr. Amador Muñoz siendo las 13:10 horas.

El Sr. Cristian Zoffoli está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldesa en el sentido que el Municipio asesore a las personas que son víctimas de los perros y presente la demanda al Servicio de Salud por falta de servicio, debido a que no actúan o lo hacen tardíamente. Esto podría hacerse con la debida publicidad. Además es partidario de aprobar una Ordenanza sobre el tema canino y la que a él le satisface personalmente es la que confeccionó la Sociedad Protectora de Animales, porque recoge de mejor forma el tema y está más ordenada, y contiene definiciones más claras e incluso recoge mejor el pensamiento en términos de que cada servicio asuma sus funciones.

La Sra. Margarita Riveros dice que no entiende lo que se está discutiendo, este tema se ha visto en el Concejo varias veces, se ha revisado la Ordenanza, se ha modificado, se han hecho propuestas y cree que lo que se les ha entregado es el resultado de todo un trabajo de conversaciones y de propuestas.

La Alcaldesa dice que no están todos convencidos de que el Municipio deba asumir las funciones de otros servicios.

La Sra. Margarita Riveros dice que en Coquimbo se elaboró una Ordenanza, se aprobó y se está trabajando con el tema, inclusive irá a esa comuna a ver como funciona, considera que hay que adoptar una medida urgente.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico de qué trata esa Ordenanza.

La Asesor Jurídico dice que tiene conocimiento de que Coquimbo dictó una Ordenanza, pero que también le presentaron un reclamo de ilegalidad, de acuerdo al Artículo 140 que dice que cualquier persona puede presentar un reclamo de ilegalidad por una acción u omisión de parte del Municipio, ya sea del Municipio como tal o de una acción de un funcionario municipal.

La Sra. Margarita Riveros dice que el Municipio tiene la atribución de velar por la tranquilidad de la gente y que la gente viva en un ambiente sano, por lo que hay que cumplir con esta función y velar para que a la gente no la muerdan más los perros que andan en las calles.

La Alcaldesa consulta qué significa en términos económicos la aplicación de esta Ordenanza.

La Asesor Jurídico dice que el costo equivale a los recursos necesarios para la construcción del canil, la alimentación, los elementos de esterilización y otros que se requieran.

La Alcaldesa consulta quién se hará cargo del canil.

La Asesor Jurídico responde que el Municipio.

La Alcaldesa consulta dónde va a estar ubicado el canil.

La Asesor Jurídico responde que cerca del Cementerio de Las Compañías.

La Alcaldesa dice que este canil debiera estar bajo la responsabilidad y a cargo de la Sociedad Protectora de Animales.

Reingresa a la Sala el Concejal Sr. Amador Muñoz siendo las 13:15 horas.

La Sra. Margarita Riveros dice que en una Sesión pasada propuso que se fomentara una campaña de difusión motivando a las familias para que adopten perros.

La Alcaldesa dice que todo eso se puede hacer, pero no tener un canil municipal, la idea es que la perrera atrape a los animales y los entregue a la Sociedad Protectora de Animales.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que tener las cifras claras, en la comuna existen 6.944 perros vagos deambulando por todos los sectores, lo que no es una cantidad menor. Consulta cuantos perros es capaz el Municipio de recoger y dónde los va a tener, él ha visitado el canil de Las Compañías donde existen alrededor de 20 perros por jaula y cuesta mucho conseguir financiamiento para alimentarlos, ya que esto es muy caro y el Municipio no cuenta con recursos ni para hacer labores sociales, por lo que no se puede dar el lujo, por irresponsabilidad de la gente que cría perros y después los tira a la calle, de tener que destinar recursos municipales par alimentarlos. Su inquietud es con qué recursos se alimentarán estos perros.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico si es posible aprobar transitoriamente esta Ordenanza por seis meses.

La Asesor Jurídico dice que en esta Ordenanza está incorporada la facultad delegada por el Servicio de Salud hacia el Municipio.

La Alcaldesa reitera su consulta en el sentido de si esta Ordenanza se puede aprobar transitoriamente como plan piloto por seis meses.

La Asesor Jurídico responde que sí.

La Alcaldesa dice que además de aprobar esta Ordenanza hay que presentar la demanda por la Señora que fue mordida por los perros.

Propone al Concejo aprobar esta Ordenanza como plan piloto por un período de seis meses y hacerse parte de la demanda interpuesta por la Señora que fue mordida por los perros vagos y presentar la acción legal que corresponda en contra del Servicio de Salud. La idea es que el Concejo efectúe esta presentación en los Tribunales en conjunto con la Señora y en presencia de los medios de comunicación.

El Sr. Amador Muñoz dice que a él le hubiera gustado que esta Ordenanza se hubiera estudiado un poco más y se hubiera presentado en la próxima Sesión para su aprobación, de manera de hacerlo en forma definitiva. Al aprobar esta Ordenanza por seis meses entiende que el Municipio tendrá que asumir el costo que esto significa. Propone que quede pendiente para la próxima Sesión para que la Asesor Jurídico pueda analizar las observaciones hechas respecto a esta Ordenanza, el tema del Servicio de Salud y el tema de la Sociedad Protectora de Animales.

La Alcaldesa dice que está claro que esto no le corresponde al Municipio, pero también existe la presión de la comunidad por dar una solución a esta situación, propone hacer un plan piloto e incluir algunos artículos transitorios que señalen que esta Ordenanza entrará en vigencia en forma definitiva si el Concejo así lo estima pertinente.

Este plan piloto sería independiente de la exigencia que se le hará al Servicio de Salud para que cumpla con sus funciones, además el Municipio se hará parte de una acción judicial. Se deberá dejar claro que el Municipio ha debido hacerse cargo de esta situación ante el clamor de los vecinos aunque se ha tenido que incorporar funciones que no le corresponden, en forma transitoria. Se deberá señalar además que se insta al Servicio de Salud a que cumpla con sus funciones y otorgue los recursos correspondientes.

La Sra. Margarita Riveros dice que en Europa hay instituciones que se dedican a este tema y que tienen recursos y tal vez se podrían realizar gestiones para conseguir financiamiento una vez construido el canil para su funcionamiento, ya sea por tres o más años. Señala que ella conoce personalmente a tres Embajadores de países europeos con quienes podría tomar contacto, darle a conocer el proyecto y ver si existe la posibilidad de conseguir recursos.

La Alcaldesa le solicita realizar las gestiones que les sea posible para lograr apoyo de estos países.

A continuación señala que es necesario ir avanzando en lo que dice relación en educar a la comunidad para el cuidado de los animales. En algunos países existen Ordenanzas que establecen que los animales deben circular con bozales y depositar sus deposiciones en determinados lugares, incluso en algunas ciudades se entregan unos cartones que al abrirlos se convierten en un pala para que los dueños de los animales retiren las deposiciones y las boten en los basureros.

Es conveniente que la comunidad esté en conocimiento que el Municipio está asumiendo funciones que no le corresponden y que son de competencia del Servicio de Salud. No es posible que el área de Higiene Ambiental no tenga contemplado recursos a nivel nacional para estos fines, ya que es un servicio que la comunidad demanda con urgencia. Considerando lo delicado de esta situación que afecta a la comunidad es que esta Ordenanza se aprobará por un tiempo transitorio de seis meses, para analizar como opera y dependiendo de la evaluación extenderla en el tiempo.

El Sr. Amador Muñoz considera muy buena la proposición de la Sra. Margarita Riveros de tomar contacto con Embajadores de otros países para la obtención de recursos. Estima que el Servicio de Salud puede a través del Gobierno suscribir algún Convenio con alguna entidad internacional que entregue aportes para este mismo fin y lo mismo puede hacer la Sociedad Protectora de Animales, ya que existen organizaciones que ayudan en estas materias.

También le parece importante educar a la población. Se podría presentar algún proyecto para estos fines a la Intendencia, al CORE o al F.N.D.R., de manera de realizar acciones concretas hacia la comunidad.

La Alcaldesa instruye a la Secretaría de Planificación para que busque distintas alternativas de financiamiento y que se contacte con las distintas organizaciones para sugerirles que éstas se contacten con sus homólogos con el fin de obtener recursos.

Propone al Concejo que se apruebe esta propuesta de Ordenanza en forma transitoria por un período de seis meses. Además propone iniciar acciones y buscar alternativas de financiamiento para el propósito de esta Ordenanza.

El Sr. Cristian Zoffoli propone que se coloquen avisos destacados señalando que las personas mordidas por perros vagos pueden dirigirse al Municipio para solicitar asesoría jurídica y presentar demandas.

La Alcaldesa dice que eso podría hacerse a través de un llamado por la Prensa.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Ordenanza Sobre el Control Integral de la Población Canina y su Tenencia Responsable, en forma transitoria por un período de seis meses. Este acuerdo cuenta con el rechazo del Concejal Zoffoli.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 N°8 y N°9 de la Constitución Política de Chile; artículo 3 letra e), 4 letras a) y b), artículo 5, letra d), artículo 12, artículo 65 letra j) todos ellos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Reglamento N°47 del 24 de Febrero de 1984 del Ministerio de Salud, sobre Prevención de la Rabia en el Hombre y los Animales;

CONSIDERANDO:

- La existencia de numerosos perros que deambulan por las calles, plazas y demás lugares de uso público, sin bozal, correa o cadena sujeta de un collar, sin placa identificatoria y sin ningún control sanitario, los que además, se multiplican y proliferan en forma continua.
- Que, tal situación significa un peligro para la población, por las enfermedades, lesiones y secuelas que puedan ocasionar a las personas afectada por una mordida.
- Que, el control de la población canina debe fundarse en un manejo coordinado e integrado que comprenda, a lo menos, la educación de la población para la tenencia responsable del animal canino; el fomento al control de la natalidad; un mecanismo de registro e identificación.
- Que, en cuanto a la mantención de animales en las viviendas, el art. 77 letra e) del Código Sanitario prevee que un Reglamento del Ministerio de Salud establecerá las normas sobre prohibición de mantener determinadas especies de animales o número máximo de ellos que pueden ser tolerados en casas habitación, o en locales públicos y privados, y en condiciones de higiene y seguridad que deben cumplirse para su mantención.
- Que, corresponde al Ministerio de Salud el establecimiento de normas sobre protección de las personas contra insectos, roedores y otros animales capaces de transmitir enfermedades al hombre.
- Que, se hace necesario mantener un control sobre dichos animales, para proteger la salud y tranquilidad de la población y, a la vez, para asegurarles su propia salud y bienestar.
- Que, el artículo 11 del Código Sanitario dispone que, "sin perjuicio de las atribuciones que competen al Servicio Nacional de Salud, corresponde en el orden sanitario, a las Municipalidades: a) Proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y recreo".
- Que, el artículo N° 20 letra i) del Decreto Ley N° 2763 que creó los Servicios de Salud, faculta a estos últimos para celebrar convenios con toda clase de personas naturales o

jurídicas, a fin de que tomen a cargo, por cuenta del Servicio algunas acciones de salud que a este correspondan;

- El Convenio suscrito con fecha entre la Ilustre Municipalidad del La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo.

DECRETO:

Apruébase la siguiente “ORDENANZA SOBRE CONTROL INTEGRAL DE LA POBLACION CANINA Y SU TENENCIA RESPONSABLE”.

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto promover el control integral de la población canina y su tenencia responsable, fundándose en medidas que tiendan a la educación de la población en tal sentido; incentivar el control de la natalidad; imponer obligaciones a las personas que mantienen bajo su cuidado animales caninos y sancionar la infracción de estas obligaciones, todo ello, sin perjuicio de las atribuciones sobre la materia que le corresponden al Ministerio de Salud.

Este Instrumento normativo, tendrá aplicación en la comuna de La Serena sobre todos los perros que circulen en las calles, plazas y demás lugares de uso público.

Artículo 2º: La Municipalidad llamará a dos propuestas públicas anuales para el desarrollo de proyectos de control canino, de acuerdo a las bases que se establezcan mediante decreto alcaldicio. Estos proyectos deberán ser dirigidos a aquellos sectores poblacionales de la comuna que lo requieran, de acuerdo con la estratificación prevista por el índice CAS.

En las mencionadas propuestas podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que postulen dentro de las bases técnicas respectivas. Estas tendrán a su cargo, además, la responsabilidad de realizar la eutanasia a aquellos animales caninos que lo requieran, dentro de los planes que se implementen al efecto.

Para el cumplimiento y ejecución de los proyectos señalados en este artículo, la Municipalidad promoverá la obtención de los recursos que fueren necesarios para su implementación.

Artículo 3º: Toda persona que, a cualquier título, tenga uno o más animales caninos deberá mantenerlos dentro de su propiedad, vivienda o lugar en que resida, y adoptar a la vez, las medidas que fueren necesarias para prevenir los riesgos que pudiesen significar para sus vecinos.

Las personas referidas en el inciso anterior, deberán mantener sus casas habitaciones, edificios, establecimientos o locales, con cierros exteriores en buen estado, de manera que se impida la salida de los animales hacia la vía pública.

Artículo 4º: Según lo establece el D.S N° 47 de 1984 del Ministerio de Salud, se entenderá como “perro vago” a todo aquel que se encuentre en la vía pública o en lugares de uso público, sin estar refrenado por una cadena u otro medio de sujeción, y que, en tal condición, puede ser retirado y/o eliminado por el Servicio de Salud competente.

Artículo 5º: Con el objeto de prevenir las posibles agresiones a los transeúntes o el contagio de enfermedades transmitidas por animales caninos, no se permitirá la libre circulación de los mismos por los bienes nacionales de uso público de la comuna si transitan sin sus respectivos dueños o personas que los tengan a su cargo.

Para estos efectos, los canes deberán circular con bozal y correa o cadena que los sujete a un collar que deberán llevar obligatoriamente. Excepcionalmente podrán sólo llevar correa o cadena y collar, si el animal no es bravo y lo conduce su amo, pero bajo responsabilidad de este último.

El collar del perro deberá llevar una placa identificatoria que indique su nombre y el número correspondiente al Libro de Registros establecido en el artículo 6º de la presente ordenanza.

Los perros que circulen sin una persona que los conduzca se considerarán “vagos” para todos los efectos de esta Ordenanza, quedando expuestos a su captura y al procedimiento establecido al efecto. Tratándose de canes que porten la placa identificatoria expedida por el Municipio serán capturados pero solamente se los considerará “vagos” una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 16 de esta Ordenanza.

Aún cuando estos animales cumplan con las exigencias anteriores, se prohíbe el mantenimiento o circulación de todo perro por las playas o balnearios de esta Comuna.

CAPITULO II DE LA IDENTIFICACION Y REGISTRO CANINO

Artículo 6º : El Departamento de Medio Ambiente Municipal llevará un Libro de Registro de Perros, en donde se anotarán todos los datos del animal y su dueño.

Como requisito previo para la circulación de perros por los bienes nacionales de uso público de la comuna, toda persona propietaria de estos animales o que adquiere uno o más de ellos, deberá declarar su existencia en el Departamento de Medio Ambiente del Municipio en el Libro de Registros, indicando su raza, color, tamaño, edad, estado de salud, nombre y demás datos que permitan su identificación, dejándose constancia además del nombre dirección y número telefónico, en su caso, del propietario. Se informará si está o no vacunado y desparasitado. La Municipalidad le otorgará una Patente, proporcionando la respectiva placa identificatoria, que tendrá una duración de un año y será gratuita.

A solicitud de las Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos u organizaciones comunitarias formales, el municipio podrá acercarse a sectores de la comuna para realizar la identificación.

Artículo 7º : Las personas que se inscriban en el Registro mencionado en el artículo anterior, podrán acceder a una revisión anual gratuita de su mascota, realizada por un facultativo, actualizándose su ficha y antecedentes de la mascota.

CAPITULO III De la Captura y/o Recolección

Artículo 8º : De conformidad a las facultades previstas en los artículos 10 y 63 letra L) de la Ley N° 18.695 el municipio serenense podrá mantener un recinto donde puedan ser llevados aquellos perros “vagos” que fueran capturados dentro del territorio de la comuna por el Servicio de Salud de Coquimbo o por el municipio, para efectos de aplicar las acciones respectivas.

Por otra parte, el Municipio podrá celebrar los acuerdos o convenios que sean procedentes para encargar a terceros la administración del recinto y la ejecución de las operaciones de recolección.

Artículo 9º : La operación de captura o recolección deberá efectuarse en un horario de poca circulación de personas por las calles y demás lugares de uso público, utilizándose jaulas

diversas, según el tamaño de los perros, las que serán transportadas en un camión o vehículo apropiado.

Artículo 10º : Las personas que aleguen derechos de propiedad sobre los animales capturados, podrán impedir su retención pagando los derechos correspondientes y multas que se mencionan en el capítulo séptimo de esta Ordenanza.

Artículo 11º: Las personas que se opongan sin justificación a la captura, podrán ser denunciadas y sancionadas con pago de multa.

Artículo 12º: En caso que un perro haya mordido a alguna persona que transite en la vía pública y que no tenga propietario ni cumpla con las exigencias antes señaladas, será capturado por los funcionarios correspondientes para ser llevado al recinto municipal respectivo, informándose al Servicio de Salud, a fin de que tome las medidas procedentes.

CAPITULO IV Del Rescate

Artículo 13º : Los perros capturados serán retenidos en los caniles especialmente habilitados al efecto por el Municipio por espacio de cinco días hábiles, contados desde su captura, de donde podrán ser rescatados por sus dueños o por cualquiera otra persona que se interese por algún animal que no tenga propietario o que se presuma que no lo tenga.

Artículo 14º: El propietario que rescate su perro deberá pagar en el canil los costos por alimentación y medidas sanitarias que se hayan adoptado o se adopten para su salud.

En caso abandono de perros en espacios públicos, además del derecho antes señalado, se efectuará el denuncia al Juzgado de Policía Local para que aplique al propietario una multa equivalente a 5 UTM.

Artículo 15º: La responsabilidad por el cuidado y mantención de los animales que sean retenidos en el canil por infracción a esta Ordenanza, no alcanza a las enfermedades u otros perjuicios que puedan sufrir los animales durante su período de permanencia en el mismo.

Artículo 16º: Siempre que el animal porte identificación en su collar que haga posible ubicar a su dueño, será obligatorio para los funcionarios o personas encargadas dar aviso a éste para que proceda a su rescate en el plazo que se le fije al efecto que, en todo caso, tendrá una duración máxima de siete días hábiles. Vencido dicho plazo sin que el propietario proceda al rescate, el animal se presumirá "vago".

De este aviso deberá dejarse constancia por el encargado, en el Libro de Registro mencionado en el artículo seis.

CAPITULO V De los canes vagos, enfermos o bravos

Artículo 17º: Si los canes transportados al canil se encuentran aquejados de alguna enfermedad, son considerados bravos o cumplen los requisitos para calificarse de perros "vagos", constituyen un eventual riesgo para la salud humana, sea por su peligrosidad, sea por haberse transformado en vectores de enfermedades transmisibles, debiendo en estas circunstancias ser sacrificados, una vez vencidos los plazos establecidos para su rescate.

Artículo 18º : Para los efectos propios de este capítulo se utilizará para su eliminación un método apropiado que no signifique para el animal dolor o sufrimiento alguno al realizarse el procedimiento.

Artículo 19º : Los restos serán retirados por la Empresa Recolectora de Residuos Sólidos de la Comuna.

Artículo 20º : Los funcionarios o encargados de los animales que los maltraten o ejecuten en ellos actos de crueldad, serán sancionados con las multas que se indican en el capítulo sexto, sin perjuicio de la responsabilidad que les pueda corresponder como autores del delito previsto y penado en el artículo 291 bis del Código Penal, que será de conocimiento del Tribunal competente.

CAPITULO VI De la Educación

Artículo 21º : Cada vez que se produzca el rescate de algún animal, deberá aprovecharse la visita de su dueño para educarlo en la crianza responsable de su mascota.

La Municipalidad de La Serena desarrollará en Colegios, Consultorios, Juntas de Vecinos e instituciones similares, programas sistemáticos de educación para la tenencia responsable de canes, para lo cual se coordinará permanentemente con los organismos públicos y privados pertinentes, y promoverá los proyectos de desarrollo que tiendan a tales fines, como asimismo, propenderá a la difusión y comunicación de los contenidos de esta ordenanza.

Artículo 22º : El Departamento de Medio Ambiente y Emergencia promoverá trienalmente la realización de un diagnóstico de demografía canina dentro del territorio de la comuna, a fin de obtener información estadística de la población canina existente, que proporcione antecedentes fidedignos para la formulación y planificación de las políticas que se apliquen en la materia.

CAPITULO VII De las Denuncias y Sanciones

Artículo 23º : Corresponderá a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales y del Servicio de Salud Coquimbo denunciar al Juzgado de Policía Local cualquiera contravención a lo establecido en la presente Ordenanza.

Asimismo, corresponde a estos funcionarios denunciar a las personas que mantengan sus perros en la vía o lugares públicos, sin los requisitos o exigencias que les impone esta normativa.

Artículo 24º : Deberán denunciarse al Juzgado competente toda agresión realizada por un perro a un particular en bienes de uso público, informando la identidad del dueño, en el caso de que esto sea posible.

En caso que el animal no tenga dueño, el juez podrá ordenar su captura declarándolo perro "vago", para todos los efectos de esta Ordenanza.

Artículo 25º : Se prohíbe a alimentar perros denominados "vagos", o que circulen por bienes nacionales de uso público sin cumplir con los requisitos del artículo 5 de la presente Ordenanza.

Artículo 26º : Las personas que infrinjan o contravengan lo dispuesto en esta Ordenanza, sin perjuicio del pago de los derechos correspondientes a la mantención del animal que se cobran en el canil, sufrirán una multa de media a tres unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia la multa será de dos a cinco unidades tributarias mensuales, que se impondrán a

beneficio municipal y que deberán pagarse dentro del quinto día de notificada la resolución que así lo disponga.

Artículo 27º : La contravención a cualquiera de las normas contenidas en este ordenamiento, cometidas por los funcionarios o personas encargadas de los animales, será sancionada con multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda afectarles por el delito a que se hace referencia en el artículo veinte.

CAPITULO VIII De la Vigencia

Artículo 28º : La presente Ordenanza empezará a regir a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial, fecha desde la cual tendrá su plena vigencia.

A continuación la Alcaldesa recuerda que el próximo Miércoles el Concejo sesionará en forma extraordinaria.

Agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:35 horas.